



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 28 de noviembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07613-R-18

Lima, 28 de noviembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08470-FLCH-18 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la conformación del Grupo de Interés.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); y con Decreto Supremo N° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprobaron las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que de acuerdo al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria" del SINEACE, dentro del desarrollo de los estándares se considera la participación de los grupos de interés, para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 Para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 1102-D-FLCH-18 de fecha 10 de octubre de 2018, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la referida Facultad;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 26 de octubre de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 08 de noviembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1102-D-FLCH-18 de fecha 10 de octubre de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2°** Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm



CUADRO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE CONFORMAN EL COMITÉ CONSULTIVO DE LA E.P. DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

AREA TERRITORIAL	AMBITO	GRUPOS DE INTERÉS	BENEFICIOS	
			ESCUELA PROFESIONAL	INSTITUCIÓN
NACIONAL	INSTITUCIONES PUBLICAS	- Ministerio de Cultura – Dirección de Gestión Registro y Catalogación de Bienes Culturales - Archivo General de la Nación – Archivo Histórico - Municipalidad de Lima Metropolitana – Gerencia de Cultura - Museo de sitio Bodega y Quadra	- Prácticas pre profesionales - Eventos académicos - Asesoría en las competencias y habilidades del profesional que requiere el mercado	- Participación en eventos académicos - Capacitación - Actividades de responsabilidad social - Voluntariado
	INSTITUCIONES PRIVADAS	- Amano - Museo Textil Precolombino - Museo Pedro de Osma - Museo Convento San Francisco de Asís		

